

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 5321/12

Nro de Expediente:
5140-004922-12

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
30/11/2012

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Juan Anderson, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 4602/11, de fecha 3 de octubre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5202 - Contador Público, con destino a la División Planificación y Ejecución Presupuestal.

Montevideo, 30 de Noviembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Juan Anderson, para cumplir funciones de Contador/a Público/a, en la División Planificación y Ejecución Presupuestal, según la lista de prelación establecida en la Resolución N° 2457/12, de fecha 11 de junio de 2012, resultante del llamado a Concurso Abierto N° 664 - P2/11, en las mismas condiciones que allí se establecen y a partir de la notificación de la resolución;

2º.) que asimismo solicita se deje sin efecto respecto de la ciudadana Sra. Daniela Ramos la Resolución N° 3243/12 de fecha 1º de agosto, debido a que la misma renunció a su contratación;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, al ciudadano Sr. Juan Anderson C.I. N° 3.118.687, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 4602/11, de fecha 3 de octubre de 2011, para

cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5202 - Contador Público, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo único, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en la División Planificación y Ejecución Presupuestal con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2º.-El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.-Dejar sin efecto la contratación de la ciudadana Cra. Daniela Ramos, C.I. N° 1.968.186, dispuesta por Resolución N° 3243/12 de fecha 1º de agosto.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a las Divisiones Planificación y Ejecución Presupuestal y Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de Montevideo (I).-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

